

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2015

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México D.F., siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2015, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: C.P. María de Jesús López Monroy y Lic. Miguel Ángel García Tomas, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales y Lic. Rosalía González Sánchez y Lic. Pedro Tapia Tajonar, representantes de la Dirección General de Servicios al Personal. -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como el numeral 5.1 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2015, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, C.P. María de Jesús López Monroy, servidora pública facultada para presidir el presente acto, dio inicio al mismo.-----

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de las Direcciones Generales correspondientes. Asimismo, se verificó la lista de asistencia de las empresas. -----

Acto seguido, el Lic. Miguel Ángel García Tomas dio lectura a las condiciones establecidas en las bases de licitación, numeral 5.1, que a la letra indica:

*El acto de aclaración a las bases se efectuará el **26 de octubre de 2015 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad.*

*Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DCS** previa inscripción del licitante al procedimiento; y en su caso, enviarlas por correo electrónico en los formatos: PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a las direcciones de correo electrónico miguel.garcia.tomas@correo.cjf.gob.mx e ivan.perez.chavez@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **22 de octubre de 2015**, hasta las **15:00 horas**.*

*El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.*

*El registro de participantes iniciará a las **11:45 horas** en punto, y se cerrará a las **12:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.*

*Del acto de junta de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 318 del **Acuerdo General**. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.*

*La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **CJF** a través de la **DGRM**, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.*

La convocante informa que se recibieron en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de las empresas Sí Vale México, S.A. de C.V., Efectivale, S. de R. L. de C.V., Toka Internacional, S.A. P. I. de C.V. SOFOM E.N.R. y Edenred México, S. A. de C. V. -----

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por las empresas anteriormente señaladas, conforme a lo siguiente:-----

A las preguntas de carácter técnico se les dio respuesta por parte de la Dirección General de Servicios al Personal, en tanto que a las preguntas de carácter administrativo se les dio respuesta por parte de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales. **(Anexo A)** -----

Asimismo en este acto la convocante hace las siguientes aclaraciones: -----

Por un error involuntario, en la Convocatoria al presente procedimiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en el portal de internet del Consejo de la Judicatura Federal el día 15 de octubre de 2015, se asentó como número del mismo SEA/CJF/DGRM/DCS/LPN/011/2015, siendo lo correcto CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2015. -----

De igual forma, en el numeral 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA, último párrafo de las bases de licitación dice: "Cuando la **DGRM** a través de la **DCS**, detecte un error de cálculo en las operaciones aritméticas, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, mismo que se hará del conocimiento del licitante en el Acto de Notificación de Fallo."-----

Sin embargo debe decir: "Cuando la **DGRM** a través de la **DCS**, detecte un error de cálculo en las operaciones aritméticas, podrá llevar a cabo su verificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, mismo que se hará del conocimiento del licitante en el Acto de Notificación de Fallo."-----

La convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal. -----

Acto seguido la convocante hace las recomendaciones siguientes: -----

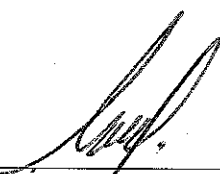
El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el próximo **28 de octubre de 2015 a las 10:00 horas** en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación cita en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

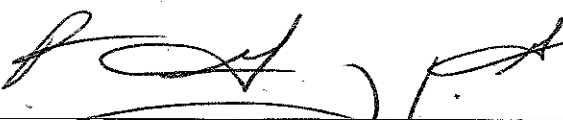
- Se recomienda realizar una revisión al foliado, firmado y rubricado de las propuestas que presenten.
- Verificar la representación legal de la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el Capítulo 3 de las bases concursales.

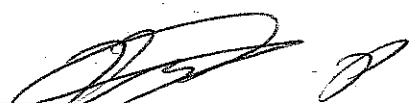
Por último, se preguntó a los asistentes si deseaban agregar algo, a lo que respondieron de manera negativa, y no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las **13:15** horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple a los servidores públicos y empresas participantes.

Servidores Públicos:

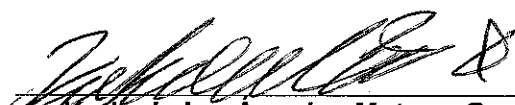

C.P. María de Jesús López Monroy
Representante de la Dirección General de
Recursos Materiales

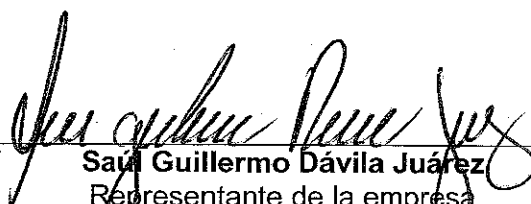

Lic. Miguel Ángel García Tomas
Representante de la Dirección General de
Recursos Materiales


Lic. Rosalía González Sánchez
Representante de la Dirección General de
Servicios al Personal


Lic. Pedro Tapia Tajonar
Representante de la Dirección General de
Servicios al Personal

Empresas Participantes:


Katia de los Angeles Mateos García
Representante de la empresa
Sí Vale México, S.A. de C.V.


Saul Guillermo Dávila Juárez
Representante de la empresa
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
SOFOM ENR

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.



Poder Judicial
de la Federación

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2015

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”

Sí Vale México, S.A. de C.V.

Pregunta 1:

Solicitamos a la convocante nos facilite las bases en formatos Word.

Respuesta:

En este Acto se hace entrega a los licitantes de un disco compacto que contiene las bases del presente procedimiento en formato Microsoft Word.

Pregunta 2:

Referencia en bases: Anexo Técnico, inciso e) Domicilio de entrega de vales de despensa:

Menciona que las ciudades son enunciativas, más no limitativas. Solicitamos a la convocante nos indique el número total de ciudades en dónde deberán entregarse las fajillas, esto con la finalidad de poder considerar la comisión correcta en la propuesta económica.

Respuesta:

Favor de apegarse a bases.

Pregunta 3:

Referencia en bases: Anexo Técnico, numeral III, inciso a) Vigencia y denominación de los Vales de Despensa

Menciona: “Deberán tener una vigencia mínima de un año”, hacemos del conocimiento de la convocante que los vales cuentan con vigencia año calendario y pasada ésta se cambian por la nueva emisión sin costo alguno para la convocante; por lo que solicitamos a la convocante que manifestando lo anterior, quede cubierto este punto.

Respuesta:

Por lo que respecta a este numeral, se considera que los vales deben de tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, toda vez que se considera que por los importes que se van a entregar a los beneficiarios, la mayoría de éstos no contarán con el tiempo suficiente para hacerlos efectivos durante el ejercicio fiscal 2015, lo que conllevará a que un gran volumen de vales tengan que ser sustituidos.

Pregunta 4:

Referencia en bases: Anexo Técnico, numeral III, inciso b) Medidas de seguridad que deberán presentar los vales de despensa, segunda viñeta.

Menciona: "Nombre y logotipo del vale que identifica la adquisición de despensa", solicitamos a la convocante que esta característica sea enunciativa más no limitativa, esto con la finalidad de no limitar la libre participación.

Respuesta:

Favor de apegarse a bases.

Pregunta 5:

Referencia en bases: Anexo Técnico,

Solicitamos a la convocante nos indique el número de entregas que se realizarán, ya que de acuerdo con la vigencia del servicio, entendemos que son 2 entregas. Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Es correcta su apreciación, las entregas se realizarían en los meses de noviembre y diciembre.

Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Pregunta 1:

Punto 2.10.4 Relativa a la Responsabilidad Civil, con respecto a este punto solicitamos a la convocante que no aplique esta fianza, ya que para este servicio únicamente es responsabilidad del emisor en la calidad y presentación, por lo que nos comprometemos a entregar una carta compromiso donde indique el tiempo en el cambio en el caso de recibir algún vale (papel) con defecto de fabricación.

Respuesta:

Se acepta la propuesta del licitante, no obstante en el contrato que se formalice quedará establecido que el prestador de servicios adjudicado responderá de los daños y perjuicios que ocasione al Consejo de la Judicatura Federal por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento o negligencia de su parte o del personal que utilice para la ejecución del servicio que se contrate.

Pregunta 2:

Anexo técnico, b) Cobertura, 2º párrafo, con respecto a este punto solicitamos a la convocante que nos permita presentar nuestro directorio de afiliados en medio magnético (cd).

Respuesta:

Se acepta la propuesta de la licitante.

Pregunta 3:

Anexo técnico, a) Vigencia del servicio, punto dos, hacemos del conocimiento a la convocante que nuestros vales tienen una vigencia de un año fiscal lo cual quiere decir que estos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por lo que los vales que caduquen serán cambiados a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 30 de abril de 2016 sin costo alguno para el consejo de la judicatura federal.

Respuesta:

El punto II, inciso a) del Anexo Técnico corresponde a la vigencia del servicio el cual es del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2015; asimismo, por lo que respecta a la vigencia de los vales, ya fue respondida al dar contestación a la pregunta 3 realizada por la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V.

Pregunta 4:

Pregunta 4.- Anexo técnico, c) No convertibilidad, es correcta mi apreciación y los vales tienen que ir con la leyenda "vales de despesa" como lo menciona la ley alimentaria?

Respuesta:

Dicha leyenda será de manera enunciativa más no limitativa, siempre que la leyenda garantice que no puede canjearse por efectivo.

Pregunta 5:

Pregunta 5.- Anexo técnico, Especificaciones técnicas, inciso c) Reposición de vales de despesa, solicitamos a la convocante que este párrafo sea enunciativo mas no limitativo, ya que lo que estamos ofertando es un bien de uso inmediato, por lo que es responsabilidad del usuario si lo pierde o se lo roba, por lo que mi representada no se obliga a reponer dicho bien.

Respuesta:

Se solicita de manera enunciativa más no limitativa la cancelación del vale, quedando sin efecto la reposición del mismo.

Pregunta 6:

Pregunta 6.- Para esta licitación no será necesario entregar documentación legal?

Respuesta:

Deberá estarse a lo indicado en el capítulo 3 y en el numeral 5.4 de las bases de licitación.

Toka Internacional, S.A. P. I. de C.V. SOFOM E.N.R.

Pregunta 1:

Página 8, punto 1.6 Condiciones de pago

En este punto solicitamos a la convocante que el servicio solicitado por ser un bien de uso inmediato, el pago sea contra la entrega de los bienes.

Respuesta:

Favor de apegarse a bases.

Pregunta 2:

Página 17, punto 2.10, sub punto 2.10.1 "Penas convencionales por incumplimiento"

En este punto solicitamos a la convocante que todo tipo de incumplimiento sea solo sobre los servicios no prestados en tiempo y forma y no sobre la totalidad del contrato, tal y como lo señalan en el primer párrafo.

Respuesta:

Favor de apegarse a bases.

Pregunta 3:

Página 18, punto 2.10.4 "Relativa a la responsabilidad civil"

Solicitamos a la convocante que en caso de ser adjudicados, se nos exima de presentar esta fianza solicitada, en virtud de que el servicio requerido no se prestara en sus instalaciones, por tratarse de bienes que la empresa únicamente entregara en sus oficinas, sin llevar a cabo ningún otro trabajo que pudiera poner en riesgo sus instalaciones y por lo tanto, no podríamos causar daños y perjuicios por parte de nuestro personal, en la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.

Respuesta:

Esta pregunta ya fue respondida al dar contestación a la pregunta No. 1 realizada por la empresa Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Pregunta 4:

Página 32, anexo técnico punto I. "Descripción detallada del servicio"

En este punto, solicitamos a la convocante nos aclare cuál es el monto máximo solicitado, ya que aquí se nos indica que es de \$ 11,220,000.00 (once millones doscientos veinte mil pesos 00/100mn), sin embargo en el Anexo 6 propuesta económica pagina 61 se nos indica que el monto máximo es de \$ 10, 920,000.00 (diez millones novecientos veinte mil pesos 00/100mn)

Respuesta:

El importe máximo neto es de \$ 11,220,000.00 (Once millones doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Pregunta 5:

Página 32, Anexo técnico, inciso b) "Personal capacitado y con suficiente experiencia"

En este punto solicitamos a la convocante que para demostrar que la empresa cuenta con personal capacitado y con suficiente experiencia, nos permita anexar las constancias de capacitación en el servicio solicitado.

Respuesta:

Se acepta la propuesta de la licitante, sin embargo no será motivo de evaluación.

Pregunta 6:

Página 33, Anexo técnico, inciso c) No convertibilidad

En este punto solicitamos a la convocante que para que se tenga la total seguridad de que el servicio solicitado cumpla con la no convertibilidad a efectivo y se utilicen exclusivamente como medio de pago, nos permita participar con nuestro monedero electrónico de despensa.

Ya que en la practica el vale de papel, los empleados lo suelen cambiar por efectivo, desvirtuando de esta forma la prestación.

Además en las cajas de las cadenas comerciales, al momento de pagar por medio de vale papel, a los empleados les llegan a regresar como máximo el 10% del valor del vale, por lo que este medio de pago a través de vale de papel no es seguro y confiable, ya que si se puede llegar a convertir en efectivo.

Con el monedero electrónico, esto no ocurre ya que se puede pagar la totalidad de la compra, incluyendo las fracciones de centavos y no se puede vender ya que las tarjetas van personalizadas y las cajas de los comerciales cobran solo lo consumido sin la posibilidad de regresar efectivo.

Respuesta:

Favor de apegarse a bases.

Edenred México, S. A. de C. V.

Pregunta 1:

2.10.4 Relativa a la responsabilidad civil

En relación al enunciado anterior solicitamos amablemente a la convocante nos aclare a que hace referencia y cuál es su alcance, ya que mi representada no es dueña de las tiendas que oferta, por tal razón, no podemos expedir una póliza de seguro de responsabilidad civil por las tiendas

afiliadas, pero cuenta con póliza de seguro contra terceros que cubre el valor de los bienes enunciados, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta bajo protesta de decir verdad en estos términos favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Esta pregunta ya fue respondida al dar contestación a la pregunta 1 realizada por la empresa Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Pregunta 2:

I. Descripción detallada del servicio.

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare cuál es el monto efectivo a cotizar, ya que en la descripción técnica hace referencia a \$11,220,000.00, mientras que en el formato de la propuesta económica hace referencia a un monto de \$10,920,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Esta pregunta ya fue respondida al dar contestación a la pregunta 4 realizada por la empresa Toka Internacional, S.A. P. I. de C.V. SOFOM E.N.R.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other scribbles.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO A DEL ACTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".